



Ciudad de México, a 14 de febrero de 2020.

**TITULAR DEL ENTE DE FISCALIZACIÓN LOCAL  
P R E S E N T E**

**C.2.3 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.**

El Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, no cuenta con recursos federales, por lo que este reactivo no aplica para esta entidad.

**ATENTAMENTE**

**ERICK NIETO MORA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Enm/sgp